

**ORGANISMOS
EJECUTORES****BIBLIOTECA NACIONAL
DEL PERÚ****Designan Jefe de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto****RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 000062-2025-BNP**

Lima, 11 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe Nº 000142-2025-BNP-GG de fecha 10 de abril de 2025, de la Gerencia General; el Proveído Nº 000731-2025-BNP-J de fecha 10 de abril de 2025, de la Jefatura Institucional; el Informe Técnico Nº 000090-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 10 de abril de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando Nº 000526-2025-BNP-GG-OA de fecha 10 de abril de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal Nº 000146-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 11 de abril de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primer del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor LUIS GABRIEL PAREDES MORALES en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 044, a partir del 14 de abril de 2025.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.gob.pe/bnp), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

ANA PEÑA CARDOSA
Jefa Institucional

2390210-1

PODER JUDICIAL**CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA**

Disponen la implementación y puesta en funcionamiento del Centro de Comando y Monitoreo Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

**Corte Superior Nacional de Justicia Penal
Especializada**

**Presidencia de la Corte Superior Nacional de
Justicia Penal Especializada**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000256-2025-P-CSNJPE-PJ**

Lima, 21 de marzo del 2025

VISTO:

I. Mediante Informe Nº 000042-2025-UFPD-OAD-CSNJPE-PJ, de fecha 14 de marzo del 2025, emitido por el Responsable de la Unidad Funcional de Planteamiento y Desarrollo de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada -en adelante CSN-, se remitió el Informe N.º 000026-2025-AINF-OAD-CSNJPE-PJ, donde se propone la implementación del proyecto denominado "Centro de Comando y Monitoreo Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada".

II. A través del Oficio Nº 000701-2025-OAD-CSNJPE-PJ, de fecha 14 de marzo de 2025, la Oficina de Administración Distrital de la CSN, da cuenta del Informe Nº 000042-2025-UFPD-OAD-CSNJPE-PJ, en donde se propone la entrada en funcionamiento del proyecto denominado "Centro de Comando y Monitoreo Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada".

FUNDAMENTOS:

1. **Sobre el proyecto propuesto:** se ha identificado la necesidad de contar con un sistema que permita centralizar y monitorear la carga procesal y administrativa de manera eficiente, debido a que la descentralización actual de la información dificulta la toma de decisiones, lo que genera retrasos en la evaluación del rendimiento judicial.

2. En ese contexto, Frente a esta situación, el Área de Informática ha elaborado el proyecto denominado "Centro de Comando y Monitoreo Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada", integrando aplicativos como: Dashboards estadísticos, tablero de control desarrollado por el área funcional de estadística y otros proporcionados por el Poder Judicial, los cuales estarán disponibles para ser visualizados en tiempo real a través de pizarras interactivas, pantallas LED y otros equipos tecnológicos, a fin de dar respuesta a esta necesidad operativa, el cual busca centralizar dicha información, permitiendo un acceso y monitoreo en tiempo real de los datos, asimismo, posibilitará una mejor gestión de la carga judicial, aportando a la eficiencia, transparencia, modernización del sistema de justicia y mejorar en la toma de decisiones estratégicas por parte de la alta dirección de la Corte.

3. Con la finalidad de optimizar los servicios estadísticos e informáticos a cargo de esta Corte y así

brindar una administración de justicia eficiente y eficaz, lo solicitado por la Oficina de Administración Distrital de la CSN debe ser declarado procedente, respecto a la puesta en funcionamiento del Centro de Comando y Monitoreo Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del 21 de marzo del 2025, pues se encuentra debidamente implementado; asimismo, cuenta con el visto bueno de su operatividad por parte del Área Funcional de Informática de la Corte.

4. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, y con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero.- DISPONER la implementación y puesta en funcionamiento del Centro de Comando y Monitoreo Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del 21 de marzo del 2025, la misma que se ubicará en la Av. Tacna 734 - Cercado de Lima (2do piso – Sede Tacna).

Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración Distrital y el Área Funcional de Informática de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, coadyuven a la ejecución de las acciones pertinentes a fin de asegurar el correcto funcionamiento de la oficina indicada en la primera normativa de la presente resolución.

Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, a los magistrados de todos los niveles, a la Oficina de Administración Distrital de la CSN, a la Administración del Módulo del Código Procesal Penal, a la Oficina de Imagen Institucional, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.

JHONNY HANS CONTRERAS CUZCANO
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

2390167-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Designan representante titular del Superintendente en la Caja Rural de Ahorro y Crédito Raíz S.A.A., actualmente en proceso de liquidación

RESOLUCIÓN SBS N° 01367-2025

Lima, 7 de abril de 2025

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE
PENSIONES

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución SBS N° 02646-2023 del 10.08.2023, esta Superintendencia dispuso el sometimiento a Régimen de Intervención a la Caja Rural de Ahorro y Crédito Raíz S.A.A. (en adelante, la Caja), por encontrarse incursa en las causales previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 104 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias (en adelante, la Ley General);

Que, mediante la Resolución SBS N° 02672-2023 del 11.08.2023, esta Superintendencia dispuso declarar la disolución de la Caja en intervención, iniciándose el respectivo proceso de liquidación por las causales y fundamentos detallados en la parte considerativa de la referida resolución; designándose, conforme a lo señalado en su Artículo Tercero, a los señores César David Portalanza Chinguel, identificado con DNI N° 09608866, y Mario Jorge Martín Salas Alvarado, identificado con DNI N° 10477840, funcionarios de esta Superintendencia, o en caso de ausencia de alguno de ellos, al señor Jesús Alfonso Andrade Palacios, identificado con DNI N° 47666935, para que, en representación del Superintendente, realicen todos los actos necesarios para llevar adelante el proceso de liquidación, así como su posterior transferencia a la persona jurídica liquidadora, conforme lo establece el Reglamento de los Régimenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, aprobado por la Resolución SBS N° 0455-99 y sus modificatorias;

Que, este organismo de supervisión y control ha determinado dejar sin efecto la designación del señor Mario Jorge Martín Salas Alvarado como representante titular del Superintendente en la Caja en liquidación;

Que, a efectos de garantizar la continuidad de las acciones correspondientes durante el proceso de liquidación de la Caja, resulta necesario designar al funcionario que, como representante titular del Superintendente en la Caja en liquidación, ejerza su representación y administración, en reemplazo del señor Mario Jorge Martín Salas Alvarado, con las facultades establecidas en el Artículo Tercero de la Resolución SBS N° 02672-2023;

Con el visto bueno de las Superintendencias Adjuntas de Banca y Microfinanzas y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley General;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación del señor Mario Jorge Martín Salas Alvarado, como representante titular del Superintendente en la Caja Rural de Ahorro y Crédito Raíz S.A.A., actualmente en proceso de liquidación, realizada mediante la Resolución SBS N° 02672-2023, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo Segundo.- Designar, en reemplazo del señor Mario Jorge Martín Salas Alvarado, y con las mismas atribuciones que mantenía de conformidad con el Artículo Tercero de la Resolución SBS N° 02672-2023, al señor Claudio David Barco Barinotto, identificado con DNI N° 07180901, como representante titular del Superintendente en Caja Rural de Ahorro y Crédito Raíz S.A.A., actualmente en proceso de liquidación.

Regístrate, comuníquese, publíquese y transcríbase a los Registros Públicos para su correspondiente inscripción.

SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

2389744-1